



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Obras Municipales de la Comuna de Osorno  
Departamento de Edificación

PERMISO DE EDIFICACION Nº 341 / 2010

OBRA NUEVA

FECHA DE PERMISO: 07 DE OCTUBRE DE 2010

VENCE: 07 DE OCTUBRE DE 2013  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédase permiso para edificar edificio destinado a:  
de 2 pisos y clase E-4  
ubicado en GREGORIO ARGOMEDO  
población  
PROPIETARIO JUAN OMAR RUIZ AGÜERO  
domiciliado en OSORNO calle GREGORIO ARGOMEDO  
ARQUITECTO CARMEN REYES SAEZ  
Nº patente profesional 3-1322  
CALCULISTA  
Nº patente profesional  
CONSTRUCTOR HECTOR OLIVA ZUÑIGA  
Nº patente profesional 9-11721  
SUPERVISOR  
ROL de propiedad Nº 221-15

VIVIENDA  
presupuesto \$ 4.048.736.-  
Nº 867  
Sector (ZONA C-3)  
R.U.T Nº 9.230.785-9  
Nº 867  
domicilio LE MANS Nº 1672, OSORNO  
RUT Nº 13.315.695-K  
domicilio  
RUT Nº  
domicilio ISLA MOCHA Nº 2523, OSORNO  
RUT Nº 10.658.284-K  
RUT Nº  
Superficie terreno 82,15 M².

Derechos municipales \$60.731.-

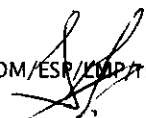
Superficie por edificar:

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| Subterráneo 2º |                            |
| Subterráneo 1º |                            |
| 1º piso        | 38,66 M² ( Primera Etapa ) |
| 2º piso        | 18,35 M² ( Segunda Etapa ) |
| 3º piso        |                            |
| 4º piso        |                            |
| 5º piso        |                            |
| 6º piso        |                            |
| Sgtes.         |                            |
| TOTAL          | 57,01 M²                   |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.

  
PATRICIO FERRADA MOLINET  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

DOM/ESP/EMP/rsev  




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Obras Municipales de la Comuna de Osorno  
Departamento de Edificación

---

- El presente permiso de edificación corresponde a una vivienda, compuesta de dos niveles, de materialidad en madera, la que se desarrollará en dos etapas, de propiedad del Sr(a). **JUAN OMAR RUIZ AGÜERO**, ubicada en calle **GREGORIO ARGOMEDO N° 867**, propiedad que cuenta con una superficie que se detalla a continuación:

1º Nivel : 38,66 M<sup>2</sup> ( Primera Etapa )

2º Nivel : 18,35 M<sup>2</sup> ( Segunda Etapa )

---

TOTAL : 57,01 M<sup>2</sup>

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- (Convenios) Para la recepción final deberá acreditar el pago total de los derechos municipales, diferidos según **CONVENIO N° 135 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2010**.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art.1.2.3.)

DOM/ESP/LMP/rsev